INVITACIÓN FNT 37 DE 2015

OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: Realizar la evaluación de los proyectos presentados al Fondo Nacional de Turismo, valorando los mismos a través de herramientas e instrumentos que permitan establecer la pre-viabilidad y sostenibilidad técnica de los mismos para la asignación objetiva y eficiente de los recuros destinados al mejoramiento de la competitividad y la promoción de la actividad turística en el ámbito nacional e internacional, en el marco de las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1558 de 2012 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

1) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ERIKA BIBIANA PEDRAZA

En relación con los términos de la invitación en mención, me permito formular las siguientes observaciones:

1) Respecto de la experiencia general habilitante solicito se aclare si se acepta la experiencia estructuración de proyectos y fortalecimiento de capacidades en estructuración de proyectos. De no ser tenida en cuenta, solicito su incorporación, dado que está relacionada con el objeto de la consultoría.

Respuesta: Se acepta experiencia general habilitante cuyo objeto sea formulación, estructuración y/o evaluación de proyectos, se publicará adenda en este sentido. No se acepta la observación en fortalecimiento de capacidades en estructuración de proyectos.

2) En cuanto al valor a ser demostrado para la experiencia general habitante, solicito respetuosamente que la suma de las certificaciones ascienda al 60% del presupuesto oficial.

Respuesta: La observación no es tenida en cuenta, teniendo en cuenta el monto de la presente invitación.

3) Para el diligenciamiento del cuadro para presentar la propuesta económica, se debe escribir el porcentaje de costos de evaluación en cada celda entre valores de 0% a 100%, es decir, de manera independiente para cada rango de valores del proyecto, y por ende, sin ser relevante la sumatoria de porcentaje de costos de las 5 celdas, ó por el contrario, debe entenderse que la sumatoria de estas 5 celdas debe ser en todo caso menor o igual al 100%.

Respuesta: La nota 1 del numeral 5.1.3. de la presente invitación establece "El porcentaje por servicios de evaluación no podrá ser inferior al 2% ni superior al 7%. En todo caso el porcentaje que esté por encima o por debajo de los mencionados serán rechazados". Por lo tanto, la sumatoria de los cinco porcentajes propuestos no será objeto de calificación, se evaluará individualmente.

2) **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS** (LA ESCANEADA QUE TE ADJUNTO)

Respuesta A:
Con respecto a la herramienta tecnológica, el aplicativo deberá generar reportes en Excel, sin embargo deberá corresponder a un software especializado.

Respuesta B:

1. La observación no es tenida en cuenta, toda vez que se requiere postgrado o equivalencia en experiencia en el área de formulación, gerencia, gestión o evaluación de proyectos, relacionado con el objeto de la invitación.
2. El título de postgrado o su equivalencia en experiencia en el sector turístico es requerido para el caso del experto con título de postgrado en Administración de empresas para cumplir con el perfil de experto en turismo, por lo tanto la observación no es tenida en cuenta.
3. La observación es tenida en cuenta, aplicando únicamente los siguientes postgrados: ingeniería civil y/o construcción y/o urbanismo y/o procedimientos de construcción.
   Para el caso de la experiencia específica, no es válida la observación quedando únicamente en formulación o evaluación de proyectos.

Respuesta C:

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que presente el menor porcentaje de costos de evaluación en cada uno de los criterios definidos en la tabla adjunta en la propuesta, los cuales equivalen a los porcentajes de los costos de evaluación según los valores de los proyectos a evaluar. Para lo demás proponentes se asignará el puntaje por regla de tres inversa, por cada porcentaje de evaluación.

Respuesta D:
Se publicará adenda ampliatoria de la fecha de cierre.

3) **COORDINADORA SERVICIOS ACADÉMICOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES** Elizabeth Martinez Gaviria

De manera atenta solicito una aclaración en el punto 1.3.2 **Alcance al Objeto**

Con respecto a la herramienta tecnológica para registrar cada uno de los pasos del proceso, tengo una duda:

La herramienta es suministrada por FONTUR ?

O la debe desarrollar el proponente y si tiene algún requerimiento en específico con respecto a su funcionamiento.

Respuesta

La herramienta tecnológica deberá ser suministrada por el contratista.

COMITÉ EVALUADOR

10 DE JUNIO DE 2015